

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00425  
DEMANDANTE: UVARDO ALEXIS PATIÑO ROBAYO  
DEMANDADOS: HEREDEROS DE NÉSTOR RAÚL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ

DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Jorge Harlon Sierra Estupiñán, en representación de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **NÉSTOR RAÚL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-, a quien se le notificará la providencia fechada 12 de octubre de 2021 y se le concederá el término allí otorgado. -fl.14-

**COMUNÍQUESE** la designación por el medio más expedido –canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concorra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico [jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez